

## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo Fecha Registro : 2022-01-18 - Hora Registro : 08:07:33

## DATOS BÁSICOS

|             |             |                              |                         |
|-------------|-------------|------------------------------|-------------------------|
| Tipo Id.    | Nit         | Nombre Razón Social          | Teléfono                |
| NIT         | 900430913   | JMRT PROYECTOS DE INGENIERIA | 3017923882              |
| Dpto        | Mpio        | Dirección de Notificación    | Correo Electrónico      |
| BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ D.C. | CALLE 86 114 76              | jmrtproyectos@gmail.com |

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento 79341715  
Nombre Completo JUAN MANUEL RINCON TORRES

## DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

## Detalle

7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.


SOMOS UNA EMPRESA DE INGENIERÍA QUE BRINDA EL SERVICIO DE CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ELECTRICA DE OBRAS CIVILES.

## Actividades RUPS CC

72121000 - Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas

## CLASIFICACIÓN IBAL

|       |                             |                                   |                                    |
|-------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Obras | Consultoría e Interventoría | Proveedores de Bienes y Servicios | Servicios profesionales y de Apoyo |
| ✓     | ✓                           |                                   |                                    |

Soporte : 

Cerrar

Grabar y enviar Email

## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo

Fecha Registro : 2016-04-20 - Hora Registro : 12:03:45

## DATOS BÁSICOS

|                 |             |                                  |                           |
|-----------------|-------------|----------------------------------|---------------------------|
| <b>Tipo Id.</b> | <b>Nit</b>  | <b>Nombre Razón Social</b>       | <b>Teléfono</b>           |
| NIT             | 9007370791  | HENKEL INTERNACIONAL S.A.S.      | 5267067                   |
| <b>Dpto</b>     | <b>Mpio</b> | <b>Dirección de Notificación</b> | <b>Correo Electrónico</b> |
| BOGOTÁ D.C.     | BOGOTÁ D.C. | CRA 8 G N 166-71 CASA 63         | info@hnieto.com           |

## DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

|                  |                        |
|------------------|------------------------|
| <b>Documento</b> | <b>Nombre Completo</b> |
| 79463198         | HERNANDO NIETO MUÑOZ   |

## DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

## Detalle

**Clasificación DIAN**  
2712 - FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.  
7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

SISTEMA DE TELEMETRÍA SISTEMAS ELECTRÓNICOS E INSTRUMENTACIÓN  
4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.  
7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.  
**Actividades RUPS CC**

## CLASIFICACIÓN IBAL

|              |                                    |  |   |
|--------------|------------------------------------|--|---|
| <b>Obras</b> | <b>Consultoría e Interventoría</b> | <b>Proveedores de Bienes y Servicios</b> | <b>Servicios profesionales y de Apoyo</b> |
| ✓            |                                    |  |   |

Soporte :

Cerrar

Grabar y enviar Email

## CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Activo      Fecha Registro : 2016-04-20 - Hora Registro : 09:36:59

|   |   |
|---|---|
| DATOS BÁSICOS   |   |
| Tipo Id.  | Nit   |
| NIT   | 8000767701  |
| Dpto  | Mpio  |
| BOGOTÁ D.C.   | BOGOTÁ D.C.   |
|   | CRA 71D- N 51-42  |
|   | Nombre Razón Social                                     |
|   | CORRIENTE ALTERNA LTDA                                  |
|   | Dirección de Notificación                               |
|   | Correo Electrónico                                      |
|   | admon@corrientealterna.com.co                           |
|   | Teléfono  |
|   | 4299112   |
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL                               |   |
| Documento   | Nombre Completo   |
| 19499870  | JAVIER FRANCISCO RIASCOS AFANADOR                       |
| DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR       |   |
|   | Detalle   |
|   | Clasificación DIAN                                      |
|   | 4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS.                        |
|   | 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. |
|   | -   |
|   | -   |
|   | -   |
|   | -   |
|   | -   |
|   | Actividades RUPS CC                                     |
| SISTEMA DE TELEMETRÍA SISTEMAS ELÉCTRICOS E INSTRUMENTACIÓN |   |
| CLASIFICACIÓN IBAL  |   |
| Obras   | Consultoría e Interventoría                             |
| ✓   | Proveedores de Bienes y Servicios                       |
|   | Servicios profesionales y de Apoyo                      |

SopORTE :

Cerrar

Grabar y enviar Email

**INVITACIÓN N° 187**  
**( 02 NOV 2022 )**

**EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA SE DESARROLLARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CONSECUENCIA, EL OFERENTE DEBE ESTAR INSCRITO COMO PROVEEDOR EN ESTA PLATAFORMA**

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la evaluación que se realice en físico de las ofertas, el proveedor seleccionado para la suscripción del contrato será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

La Gerente General de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, **INVITA**, a las siguientes personas, previamente inscritas en el Sistema de Información de Proponentes (SIP), a participar en este proceso de Contratación Directa:

| NOMBRE                       | NIT            | CORREO ELECTRONICO            |
|------------------------------|----------------|-------------------------------|
| JMRT PROYECTOS DE INGENIERIA | 900.430.913    | jmrtproyectos@gmail.com       |
| HENKEL INTERNACIONAL S.A.S   | 900.737.0791-1 | info@hnieto.com               |
| CORRIENTE ALTERNA LTDA       | 800.076.770-1  | admon@corrientealterna.com.co |

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

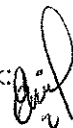
**I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS**

**1.- OBJETO: "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CREACION DE LA SALA DE CRISIS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYE SUMINISTRO"**

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE   |
|----------------------|---|
| 81101500             | INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA                 |
| 39121100             | CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS. |

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>



**2. CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR.** Las características técnicas se encuentran descritas en el Anexo No 02 de la presente invitación.

El contratista quedara obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato a suscribir, para ello deberá contar con todo el personal que requiera, materiales, herramienta y disposición inmediata de los suministros contratados, para cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado.

#### **MATERIALES**

En general deben ser de primera calidad, nuevos, se deben ajustar a los requerimientos mínimos de calidad exigidos en las normas ICONTEC y normas técnicas y de calidad aplicables. No se puede utilizar materiales que contravengan lo que aquí se dispone, y el contratista es el responsable de la calidad del producto final, la cual es invariable. El contratista deberá desarrollar las actividades de obra, suministro e instalación descritas en el presupuesto de obra descrito en el presente estudio de necesidad.

#### **MAQUINARIA Y EQUIPO**

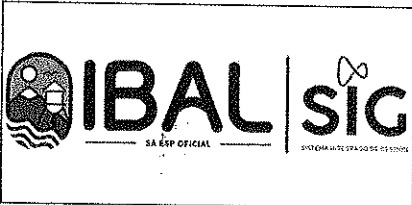
Cada ítem objeto de este documento contempla, según el caso, la utilización de algún tipo de herramienta o equipo sea de uso corriente o de uso especializado. En cualquier caso, debe ser el idóneo para la correcta y ágil realización de la obra, con la capacidad, potencia, velocidad y demás características técnico-mecánicas necesarias. Puede ser de propiedad o arrendado o con la modalidad de leasing, nuevo o usado, pero en todo caso en perfectas condiciones de funcionamiento. Todas las herramientas y equipos deben contar con los dispositivos y/o mecanismos de seguridad necesarios para su correcto funcionamiento. Estos mecanismos deben advertir de fallas y evitar poner en peligro a las personas que los manipulen, que trabajen en la obra o a la comunidad en general, y que puedan afectar las obras. Debe cumplirse con los requerimientos mínimos que sobre mantenimiento y Seguridad Industrial y todas aquellas otras que sea menester adoptar.

#### **MANO DE OBRA**

Cada ítem incluye, si así lo amerita, la cantidad de mano de obra, tanto basta como especializada necesaria para su ejecución, de forma individual o por cuadrillas. En todo caso, se debe considerar lo correspondiente a la totalidad de la carga prestacional, subsidios, recargos, etc., a los que tiene derecho el obrero. Sea cual fuere la naturaleza del obrero, su estadía en obra está supeditada al cumplimiento de todas las normas laborales vigentes. No puede ser menor de edad. Todo el personal de obreros sea cual fuere la naturaleza del vínculo con la obra, está en la obligación de acatar todas las disposiciones que en ella rijan en lo que tiene que ver con seguridad industrial, procedimientos técnicos, moral y buenas costumbres, etc. De igual manera, está en la obligación de acatar cualquier directriz emitida por el supervisor.

Así mismo es obligatorio la contratación de un profesional, tecnólogo o técnico, en salud ocupacional que valide las actividades realizadas por el contratista para cumplir con todas las normas del sistema de seguridad industria y del sistema general de seguridad y salud en el trabajo que le apliquen.

#### **SEÑALIZACIÓN**

|  |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
|  | <b>INVITACIONES A OFERTAR</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015              |
|  |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2021-15-07 |
|  |  | <b>VERSIÓN:</b> 09                   |
|  |  | <b>Página 3 de 32</b>                |

Cuando las obras objeto del contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas. Será de responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. La supervisión podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto, para esto tomará apoyo del profesional, tecnólogo o técnico del SG -SST de la empresa.

El contratista deberá tener en cuenta el documento requisitos para la ejecución del contrato antes del inicio, y durante toda la ejecución de la obra que se encuentra anexo a los términos de referencia. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar al incumplimiento del contrato por los riesgos a los que expone el contratista a la empresa y a sus trabajadores.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o aislados.

#### **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Durante la ejecución del contrato el contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas.


#### **LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO**

Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la Zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

#### **LIMPIEZA FINAL**

A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

*[Handwritten signature]*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>INVITACIONES A OFERTAR</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2021-15-07 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 09                   |
|   |  | <b>Página 4 de 32</b>                |

**3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001:2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar informe final los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar un informe Final detallando las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional

en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. Cumplir con las normas del Sistema Integrado de Gestión, para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias que realice.
14. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando el mismo completamente aseado (en un periodo no mayor a tres (3) días después de realizada la actividad parcial o totalmente).
15. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigente. El contratista organizará sus trabajos y adoptará precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros, por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento al manual de seguridad vial del ministerio de transporte.
16. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo.
17. Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y el Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del IBAL, los cuales hacen parte del Contrato que se suscribe, encontrándose a disposición del contratista en la página web del IBAL S. A E.S.P OFICIAL. Así mismo deberá cumplir con los demás lineamientos que la ley exija en esta materia.
18. Suministrar oportunamente la información en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuantías, de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados.
19. El contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta, presentar para revisión y aprobación de la Oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental Para Obras "PEGMA", de la respectiva obra a realizar, una vez el PEGMA sea revisado y aprobado por esta oficina, se expedirá certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación. (ESTA CERTIFICACIÓN DEBERÁ APORTARSE DENTRO DE LOS SOPORTES QUE SE ENTREGUEN EN LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRÁMITE DE CUENTA DE ACTA PARCIAL Y /O FINAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRA, SI EXCEPCIÓN ALGUNA). Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio.
20. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.



**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en cada uno de sus ítems para contratar las "**OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CREACION DE LA SALA DE CRISIS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYE SUMINISTRO.**", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas establecidas en el presupuesto y en el presente estudio de necesidad.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. El proveedor debe garantizar a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, el transporte necesario para lograr el fin u alcance del contrato.
4. Realizar la instalación de los equipos nuevos y garantizar su funcionalidad e integración con el sistema de telemetría.
5. Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del contrato que se suscribe para tal fin.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este.
7. Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
8. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
10. El oferente deberá dar por escrito garantía de calidad de todos los materiales y equipos que va a proveer; por un lapso de dos (2) años, y en caso de daño o de mala calidad del elemento, este será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características o superior del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formalmente elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como falta a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. La garantía deberá ser específica en cuanto a sus condiciones para su efectividad.
11. Responder por los daños a terceros o daños ocasionados en el momento de la ejecución del contrato, cualquier daño de equipos o demás, deberán ser reemplazados y puestos en funcionamiento a costo del contratista.
12. Contar con el conocimiento y experticia requerida para cada una de las actividades a desarrollar en el contrato, y responder por los daños causados a los equipos y bienes de propiedad del IBAL a causa de las labores de su personal.
13. El contratista deberá capacitar al supervisor del contrato o al personal que este designe en cuanto a la operatividad de los equipos instalados.
14. Garantizar todos los elementos y acciones necesarias para la correcta instalación y funcionamiento de todos los elementos suministrados en el presente contrato
15. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el IBAL S.A. E.S.P


OFICIAL. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra, Este Personal no tiene ninguna relación laboral con el IBAL.

16. El CONTRATISTA tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos a través de un ingeniero mecatrónico, electrónico o electricista, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la Interventoría considere necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos., así como todas las demás que le correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado
17. Cumplir las actividades plasmadas en el presupuesto oficial anexo y todas las condiciones de la oferta que permitan cumplir con el objeto contractual, establecidas en el alcance del objeto del contrato, propuesta y todos los documentos del proceso, para ello deberá cumplir con la normatividad en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y manejo del Medio Ambiente vigente aplicable en Colombia.
18. Cumplir en su calidad de contratista con los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Igualmente cumplir con estos aportes de sus trabajadores, quienes deberán estar a su cargo. No se admite la subcontratación.
19. Suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
20. Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato de manera directa sin subcontratación. Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo. Dado que no se admite subcontratación, el personal deberá estar afiliado en seguridad social directamente por el contratista.
21. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente. Situación que se colocará en conocimiento del contratista una vez se advierta la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.
22. A su vez debe garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: a.- Nombre b.- Edad c.- RH, d.- EPS, e.- ARL f.- Teléfono de contacto del contratista, g.- Teléfono de contacto de un familiar
23. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.
24. El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas de mano de obra de transporte y demás condiciones locales que

- puedan afectar el costo y la ejecución de las obras y disponer del equipo necesario para iniciar labores, el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.
25. Presentar un informe de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:
    - Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos.
    - Entrega de planos eléctricos y de red de datos
    - Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica).
    - Cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el mes de actividades desarrolladas como aporte para futuros proyectos. (si aplica).
    - Registro fotográfico de del lugar intervenido, en lo posible una fotografía panorámica del lugar.
    - Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.
  26. El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad de todos los materiales y equipos que va a proveer; por un lapso de dos (2) años contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de liquidación, por tanto esta certificación de garantía debe ser otorgada con el acta final, calculando la fecha del acta de liquidación y dos años más, y en caso de daño o de mala calidad el elemento, este será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias o superior, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formalmente elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
  27. Se compromete a liderar la ejecución del contrato a través del Ingeniero en sitio.
  28. Contar con un profesional, tecnólogo o técnico en salud ocupacional quien velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la obra a contratar.
  29. Estará dotado de todos los elementos y equipos de comunicación y de oficina indispensables con el fin de lograr una atención inmediata a las emergencias y una eficacia en sus labores, y en general de los vehículos requeridos para sus funciones

#### **4.- OBLIGACIONES DEL IBAL:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>INVITACIONES A OFERTAR</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2021-15-07 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 09                   |
|   |  | <b>Página 9 de 32</b>                |

contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEIS CIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$194.803.616) INCLUIDO IVA.** Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220991 del 2 de noviembre de 2022.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

**7. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará a través de la suscripción por parte de supervisor, interventor y contratista se hará por actas parciales y/o final. Estas actas reflejan el porcentaje de avance de la obra, y el suministro y evidencia el recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Por ello para su suscripción previamente se deberá presentar informe de las actividades en las que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, y demás requisitos que se requieran en el sistema de gestión integral.

*[Handwritten signature]*

de la empresa y normativa interna. Para el trámite de cuenta estos documentos deberán presentarse aprobados con la presentación de la factura de cobro.

De las actas parciales y/o final a cobrar se deberá retener el 20% del valor por concepto de obra ejecutada, (no se hará retención por concepto del suministro) el cual se cancelará al contratista con la suscripción del acta de liquidación, previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago.

**NOTA 1:** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes suministrados, actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**NOTA 3:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>

**NOTA 4:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

**NOTA 5:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Título VI Capítulo I.

**8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

**a.- CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

**b.- CALIDAD DEL SUMINISTRO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

**c.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por el cincuenta por treinta (30%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) años más.

**d.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

**e.- PÓLIZA ESTABILIDAD DE LA OBRA:** El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora. Compañía de Seguros reconocida en Colombia, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**9. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** En caso de ser seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos de legalización previo a la suscripción del acta de inicio:


**A.- Pago de Estampillas:**

- ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA del 19%
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2%** del valor total del contrato, antes de IVA del 19%.
- ✓ Estampillas Pro-universidad del Tolima por el **0.5%** del valor total del contrato, antes de IVA del 19%.

**B.-** Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato las cuales serán aprobadas por la Secretaría General.

**C. CAPACITACIONES**

- ✓ Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue, la cual debe solicitar al correo [saludocupacional@ibal.gov.co](mailto:saludocupacional@ibal.gov.co).

|  |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
|  | <b>INVITACIONES A OFERTAR</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015              |
|  |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2021-15-07 |
|  |  | <b>VERSIÓN:</b> 09                   |
|  |  | <b>Página 12 de 32</b>               |

- ✓ Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue, la cual debe solicitar al correo [ambientalibal.capacitacion@gmail.com](mailto:ambientalibal.capacitacion@gmail.com)
- ✓ Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces, la cual debe solicitar al correo [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

**10. DOMICILIO CONTRACTUAL:** IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;

**11. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

**12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio prestado a la Empresa, así como el retraso en el mismo, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.

Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la inconsistencia en el servicio, falta de calidad en el servicio, dificultades en la instalación de las licencias, transporte si es el caso y demás riesgos que se puedan derivar en la prestación del suministro.

También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólara o demás que pueda afectar la prestación del suministro.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista,

asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

| TIPO DE RIESGO                | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO   | ESTIMACIÓN                | ASIGNACIÓN  |
|-------------------------------|--|---------------------------|---|
| RIESGO FINANCIERO             | Estimación inadecuada de los costos  | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Financiación y liquidez del contratista.   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Imposición de nuevos tramites o permisos   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista      | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
| RIESGO REGULATORIO            | Imposición de nuevos tributos  | 100% del daño o perjuicio | Compartido:<br>Contratista 50% -<br>IBAL S.A. E.S.P.<br>OFICIAL 50% |
|                               | Imposición de nuevos tramites o permisos   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Cambios en el marco regulatorio  | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.  | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
| RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO | Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato                                   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
| RIESGOS OPERACIONALES         | Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos                             | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.                    | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas) | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Daños o pérdida de la información, que genere un impacto en el desarrollo del contrato que implique reproceso.               | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                               | Demoras en la aprobación de documentos presentados o pérdida de la documentación a causa de un factor externo.               | 100% del daño o perjuicio | Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL                  |





|                          |   |                           |   |
|--------------------------|---|---------------------------|---|
|                          | Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                          | El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                          | Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato  | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                          | Posibilidad de presentar epidemias y enfermedades generados por los trabajos, por el contacto con insectos y organismos vivos presentes en las zonas de los trabajos que pueden afectar gravemente la salud de los trabajadores | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                          | Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                          | No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación  | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                          | Riesgos de consecución, profesionales y mano de obra calificada y no calificada   | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
| RIESGOS DE ORDEN PUBLICO | Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos  | 100% del daño o perjuicio | Contratista   |
|                          | Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico   | 100% del daño o perjuicio | Compartido:<br>Contratista 50% -<br>IBAL S.A. E.S.P.<br>OFICIAL 50% |
| RIESGOS DE LA NATURALEZA | Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito   | 100% del daño o perjuicio | Compartido:<br>Contratista 50% -<br>IBAL S.A. E.S.P.<br>OFICIAL 50% |

### 13.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial. El supervisor deberá tener en cuenta lo indicado en la resolución 506 de 29 de diciembre de 2020 en materia de liquidación de contratos.

### 14.- INFORMACIÓN DE CLÁUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos

aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) / contratación / normatividad.

**NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.**

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de **contratación directa** según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Se aplicará el trámite establecido en el artículo 29 del respectivo acuerdo, invitando a oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente **todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará

con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al domicilio contractual o a través del correo [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), **hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta**. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

**FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO**

**En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.**

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada **en físico en original en la Cra 3 No. 1-04 barrio la pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) con excepción de las restricciones que establezca el orden público, o en **archivo PDF** (un solo archivo) al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co), indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente. El correo electrónico y la propuesta deberá ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado. Los documentos del archivo PDF deben estar firmados ya sea escaneados del original o con firma digital. Solo se admite diferentes archivos si por capacidad debe dividirse, pero no se admiten archivos individuales de pocas hojas.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada y foliada

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

## **15. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

### **15.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**3. PODER:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**5. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**6. RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN   |
|--------|---|
| 4290   | Construcción de otras obras de ingeniería civil.                                      |
| 4652   | Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones |
| 7112   | Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica          |

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**7.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/firm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx)

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**11. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**12. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**13. Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado,

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**14. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

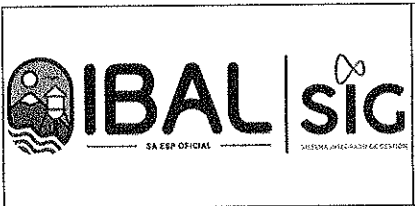
**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

## **15.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

### **15.2.1 PROPUESTA ECONOMICA: (PRESUPUESTO DE OBRA):**

Se aportará en original o archivo pdf firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su



|  |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
|  | <b>INVITACIONES A OFERTAR</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015              |
|  |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2021-15-07 |
|  |  | <b>VERSIÓN:</b> 09                   |
|  |  | <b>Página 20 de 32</b>               |

presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU de la obra que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad. Los anteriores ítems son enunciativos, por lo tanto, es responsabilidad del oferente el ejercicio del cálculo de su A.I.U.

**NOTA 2:** Debe establecer claramente dentro de la propuesta si los bienes a suministrar incluyen el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

**NOTA 3:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 4:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 5:** En caso que el oferente no sea ingeniero Mecatrónico, Ingeniero Electrónico o Electricista, deberá aportar la propuesta económica suscrita por un ingeniero Mecatrónico, Electrónico o Electricista que la avale.

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA**

### 15.2.2. PROPUESTA TÉCNICA

**a. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERFIL PROPONENTE – DIRECTOR DE OBRA.** El proponente -Contratista- deberá actuar como Director de Obra. Si actúa como Persona Jurídica deberá indicar quien actuará en calidad de Director de Obra y deberá aportar documentos exigidos en el perfil y carta de disponibilidad firmado por el profesional ofertado, en caso



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-15-07

**VERSIÓN: 09**

**Página 21 de 32**

de ser favorecido. Para la persona jurídica el director puede ser el mismo representante legal si cuenta con el perfil exigido y cuenta con la disponibilidad de tiempo exigida para ejercer la función, lo que deberá declararlo bajo la gravedad de juramento.

**Perfil:** El Director de obra deberá ser Ingeniero mecatrónica, ingeniero Electrónico o Electricista, con una experiencia general mínima de cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**b. CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- 2.1 El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.  
**(certificar por escrito)**
- 2.2 El oferente deberá aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los elementos que va a suministrar, que para el caso de muebles y enseres de oficina corresponde a seis (6) meses, otorgada por el contratista.

**Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA**

**15.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA)**

**EXPERIENCIA**

Se exigirá máximo tres (3) contratos cuyo valor o sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial en los que se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con suministro y/o adecuaciones locativas similares a las descritas en el presupuesto del presente proceso de contratación.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV de la siguiente manera:

**VFC/SMMLV**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios



SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO                           | SMLMV        |
|-----------------------------------|--------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00   |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00   |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00   |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.454.00   |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717.00   |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242.00   |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116.00   |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020 | 877.803.00   |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | 908.526.00   |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | 1.000.000.00 |

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

**a.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación o acta de recibo final de obra.

**b.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato o certificación expedida por el contratante junto con acta de recibo de obra. La certificación o contrato debe permitir evidenciar las cantidades exigidas en cada una de los ítems de experiencia, por tanto, debe tener objeto, valor, plazo, estado de entrega y toda la información del contratante que permita su verificación. Igualmente, la certificación deberá indicar nombre del contratante, Nit, dirección, teléfono, email, que permita verificar su contenido.

**NOTA 2:** No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

**NOTA 3:** La experiencia general y/o específica aportada, en la que haya actuado como consorcio o unión temporal, solo será tenido en cuenta el porcentaje de participación en dicho contrato.

**NOTA 4:** Dado que la experiencia es un factor de evaluación, la misma no es subsanable. El caso que no cumpla con la misma en las condiciones indicadas en la presente condición, se incurrirá en casual de rechazo.

## 16. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

### **EVALUACIÓN -ECONÓMICA**

#### **CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### **ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.**

Se asignarán 100 puntos como máximo según la siguiente calificación:

##### **1. Aspecto Económico: 100 Puntos.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P. – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

**a.-** La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

**b.-** Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**c.-** No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**d.-** En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

**e.-** Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

**f.-** Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

#### **\*FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA**

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:



$X_i$  = Valor de la propuesta  $i$

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po) / 2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán CIEN (100) puntos. Las demás propuestas recibirán 20 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

**16.1. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co)

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

**17. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente

- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem del estudio de mercado, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- l) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación a ofertar
- m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes
- n) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- o) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.
- p) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.

**18. FACTORES DE DESEMPATE:** En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes se aplican los siguientes factores de desempate:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.


5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

Atentamente,

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
Gerente General IBAL SA ESP. OFICIAL

Revisó y aprobó: Luis Alejandro Giraldo Montoya – Secretario General 

Elaboro: Viviana Rangel Zambrano – Profesional Jurídico – Secretaria General Ibal 

| LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN |  |  |
|--|--|--|
| No.                                      | Descripción  | Ubicación  |
| 001                                      | Carta de presentación  | Anexa a esta invitación  |
| 002                                      | Propuesta económica  | Anexa a esta invitación  |
| 003                                      | Estudio de Mercado   | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 004                                      | Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 005                                      | Manual de reevaluación de proveedores                                  | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 006                                      | Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.                         | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 007                                      | Guía de Manejo Ambiental para Obras                                    | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**

**2021-15-07**

**VERSIÓN: 09**

**Página 27 de 32**

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
ENTIDAD CONTRATANTE

**REF. INVITACIÓN No. 187 DE 2022.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**

2021-15-07

**VERSIÓN:** 09

**Página 28 de 32**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

**ANEXO 002**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo.

| <b>OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CREACION DE LA SALA DE CRISIS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYE SUMINISTRO.</b> |  |                |          |             |             |
|--|--|----------------|----------|-------------|-------------|
| ITEM   | ACTIVIDADES  | UNIDAD         | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VR./PARCIAL |
| <b>1.0</b>   | <b>SUMINISTRO</b>  |                |          |             |             |
| <b>1.1</b>   | <b>MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>  |                |          |             |             |
| 1.1.1  | Suministro de Mesa de Juntas para 12 Participantes, (Mínimo de 5,60m X 3,60m)        | und            | 1        |             |             |
| 1.1.2  | Suministro de Sillas Ejecutivas  | und            | 20       |             |             |
| 1.1.3  | Suministro de Atril Monitor  | und            | 1        |             |             |
| 1.1.4  | Suministro Tablero en Vidrio   | und            | 1        |             |             |
| 1.1.5  | Suministro Computador de Escritorio  | und            | 1        |             |             |
| 1.1.6  | Suministro Accesorios para Pantalla  | und            | 1        |             |             |
|  | <b>MICROFONOS</b>  |                |          |             |             |
| 1.1.5  | Suministro de Unidad digital UHF delegados   | und            | 14       |             |             |
| 1.1.6  | Suministro de Unidad digital UHF   | und            | 1        |             |             |
| 1.1.7  | Suministro de Unidad digital UHF presidente  | und            | 1        |             |             |
| 1.1.8  | Suministro de Juegos de micrófonos inalámbricos doble de solapa UHF                  | und            | 1        |             |             |
| 1.1.9  | Suministro puesto de Trabajo, Control  | und            | 1        |             |             |
|  | <b>SISTEMAS DE SONIDO</b>  |                |          |             |             |
| 1.1.10   | Suministro de Consola mezclador amplificador   | und            | 1        |             |             |
| 1.1.11   | Suministro de Sonido ambiental de 6 pulgadas con transformador en línea, 4 parlantes | und            | 2        |             |             |
| 1.1.12   | Suministro Camaras para video Conferencias   | und            | 1        |             |             |
| <b>SUBTOTALES SUMINISTRO MOBILIARIO Y EQUIPOS (IVA INCLUIDO 19%)</b>   |  |                |          |             |             |
| <b>2.0</b>   | <b>OBRA</b>  |                |          |             |             |
| <b>2.1</b>   | <b>PRELIMINARES</b>  |                |          |             |             |
| 2.1.1  | Cargue y retiro de sobrantes a Mano  | m <sup>3</sup> | 5        |             |             |
| 2.1.2  | Demolición muro en drywall   | m <sup>2</sup> | 25       |             |             |
| 2.1.3  | Corte y retiro de reja existente   | und            | 2        |             |             |
| <b>SUBTOTALES PRELIMINARES</b>   |  |                |          |             |             |
| <b>2.2</b>   | <b>INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOSEQUIPOS</b>                                    |                |          |             |             |
| 2.2.1  | Instalacion Mesa de Juntas   | und            | 1        |             |             |
| 2.2.2  | Instalacion Tablero  | und            | 1        |             |             |
| 2.2.3  | Instalacion Sistema de Microfonos  | und            | 1        |             |             |
| 2.2.4  | Instalacion Puesto de Trabajo  | und            | 1        |             |             |



|   |   |     |     |  |  |
|---|---|-----|-----|--|--|
| 2.2.5   | Instalacion Sistema de Sonido   | und | 1   |  |  |
| 2.2.6   | Instalacion Camara de Video   | und | 1   |  |  |
| 2.2.7   | Instalacion Accesorios para Pantalla  | und | 1   |  |  |
| <b>SUBTOTALES INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS</b> |   |     |     |  |  |
| <b>2.3</b>  | <b>INSTALACION ELECTRICA</b>  |     |     |  |  |
| 2.3.1   | Suministro Cable desoxigenado para parlantes 2x14   | und | 60  |  |  |
| 2.3.2   | Switch aruba 24 puertos JL806A 1960 24 G 2XT 2XF  | und | 2   |  |  |
| 2.3.3   | Fibra óptica de 12 hilos para exterior  | und | 20  |  |  |
| 2.3.4   | Cajas de empalme con enfrentadores  | und | 2   |  |  |
| 2.3.5   | Pigtales de fibra conector  | und | 2   |  |  |
| 2.3.6   | Patch cord de fibra   | und | 2   |  |  |
| 2.3.7   | Fusiones de fibra con banda smooth  | und | 4   |  |  |
| 2.3.8   | Módulos SFP fibra   | und | 2   |  |  |
| 2.3.9   | Suministro e Instalacion de Cable CU AIS.LIBRE DE HALOGE. N°.4 NEGRO FREETOX LSHF                                     | m   | 55  |  |  |
| 2.3.10  | Suministro e Instalacion de Cable CU AIS.LIBRE DE HALOGE. N°.8 VERDE FREETOX LSHF                                     | m   | 24  |  |  |
| 2.3.11  | Suministro e Instalacion de Caja de paso metalica de 15 X 15 X 10 cm con tapa, (incluye elementos de sujecion)        | und | 1   |  |  |
| 2.3.12  | Suministro e Instalacion de Caja de paso metalica de 25 X 25 X 10 cm con tapa, (incluye elementos de sujecion)        | und | 2   |  |  |
| 2.3.13  | Suministro e instalacion de Caja de paso metalica de 30 X 30 X 10 cm con tapa, (incluye elementos de sujecion)        | und | 1   |  |  |
| 2.3.14  | Luminaria tipo Panel LED, incluye suministro e instalacion de accesorios.   | und | 6   |  |  |
| 2.3.15  | Tablero Bifasico 8 Circuitos 125A sin puerta, incluye suministro e instalacion  | und | 1   |  |  |
| 2.3.16  | Tablero Trifasico 18 Circuitos 200A con puerta y espacio para Totalizador incluye suministro e instalacion            | und | 1   |  |  |
| 2.3.17  | Taco Enchufable DSE 1 X 20 AMP, Suministro e instalacion  | und | 3   |  |  |
| 2.3.18  | Taco Enchufable DSE 2 X 20 AMP, Suministro e instalacion  | und | 1   |  |  |
| 2.3.19  | Interruptor IND. FIJO DRX TRIF. 75A, 25KA 240V, Suministro e Instalacion  | und | 1   |  |  |
| 2.3.20  | Suministro e instalacion Tomacorriente doble - GALICA 2- BLANCO DOBLE P / T, incluye caja rectangular PVC 5800 2"X 4" | und | 10  |  |  |
| 2.3.21  | Suministro e instalacion Cable de cobre halogeno N°. 12 EXZHELLENT BW   | m   | 400 |  |  |
| 2.3.22  | Cable vehiculo AWG 16, Suministro e Instalacion   | m   | 78  |  |  |
| 2.3.23  | Instalacion SWICH DE 24 CH  | und | 2   |  |  |
| <b>SUBTOTALES INSTALACION ELECTRICA</b>               |   |     |     |  |  |

|  |  |                |     |  |  |
|--|--|----------------|-----|--|--|
| <b>2.4</b>   | <b>ACOMETIDAS</b>  |                |     |  |  |
| 2.4.1  | Suministro e Instalación de tubería Conduit PVC diámetro 3/4", (incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación)   | m              | 33  |  |  |
| 2.4.2  | Suministro e Instalación de tubería Conduit PVC diámetro 1/2", (incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación)   | m              | 39  |  |  |
| 2.4.3  | Suministro e Instalación de tubería Conduit PVC diámetro 1", (incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación)     | m              | 2   |  |  |
| 2.4.4  | Suministro e Instalación de tubería Conduit PVC diámetro 1 1/2", (incluye adaptadores, uniones, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación) | m              | 27  |  |  |
| <b>SUBTOTALES ACOMETIDAS</b>   |  |                |     |  |  |
| <b>2.5</b>   | <b>PISOS</b>   |                |     |  |  |
| 2.5.1  | Piso porcelanato formato 1.20m x 0.24m incluye pegador, boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación  | m <sup>2</sup> | 65  |  |  |
| 2.5.2  | Guarda escoba en porcelanato incluye pegador, boquilla y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.  | m              | 60  |  |  |
| <b>SUBTOTALES PISOS</b>  |  |                |     |  |  |
| <b>2.6</b>   | <b>MAMPOSTERIA Y PINTURA</b>   |                |     |  |  |
| 2.6.1  | Mampostería en ladrillo tolete   | m <sup>2</sup> | 4.5 |  |  |
| 2.6.2  | Pintura sobre muro, Tipo I a dos manos   | m <sup>2</sup> | 120 |  |  |
| <b>SUBTOTALES MAMPOSTERIA Y PINTURA</b>                              |  |                |     |  |  |
| <b>2.7</b>   | <b>CIELO RASO</b>  |                |     |  |  |
| 2.7.1  | Suministro e instalación de cielo falso en DRY-WALL (incluye perfilería pintura y acabados)  | m <sup>2</sup> | 29  |  |  |
| <b>SUBTOTALES CIELO RASO</b>   |  |                |     |  |  |
| <b>TOTAL OBRA = (A)</b>  |  |                |     |  |  |
| <b>ADMINISTRACION 15% (1)</b>  |  |                |     |  |  |
| <b>UTILIDAD 5% (2)</b>   |  |                |     |  |  |
| <b>IMPREVISTOS 5% (3)</b>  |  |                |     |  |  |
| <b>TOTAL A.I.U 25% (1+2+3) = (B)</b>                                 |  |                |     |  |  |
| <b>TOTAL OBRA = (A + B)</b>  |  |                |     |  |  |
| <b>SUBTOTALES SUMINISTRO MOBILIARIO Y EQUIPOS (IVA INCLUIDO 19%)</b> |  |                |     |  |  |
| <b>TOTAL SUMINISTRO</b>  |  |                |     |  |  |
| <b>VALOR TOTAL (TOTAL SUMINISTRO + TOTAL OBRA)</b>                   |  |                |     |  |  |

**Nota 1:** El valor de cada ítem de suministro no podrá superar el valor promedio del presupuesto oficial por ítem obtenido en el análisis de precios del mercado. En caso de superar el valor lo hará incurrir en causal de rechazo.

**Nota 2:** El valor ofertado por concepto de obra no podrá ser superior al presupuesto establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal registrado con el CPC 54790, en caso de superar el valor lo hará incurrir en causal de rechazo.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \_\_\_\_\_ (\$-----) IVA INCLUIDO

**El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**

**FIRMA:**

Nombre proponente

C.C.

**FIRMA:**

Nombre proponente

C.C.

Ingeniero \_\_\_\_\_

Avala

**Nota:** Aplica en caso que la propuesta económica deba ser avalada

**contratacion@ibal.gov.co**

---

**De:** contratacion@ibal.gov.co  
**Enviado el:** miércoles, 02 de noviembre de 2022 4:25 p. m.  
**Para:** 'jmrtproyectos@gmail.com'; 'info@hnieto.com'; 'admon@corrientalterna.com.co'  
**CC:** 'jjbustosg@yahoo.es'  
**Asunto:** REMITO INVITACION 187 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA  
**Datos adjuntos:** INVITACION 187 DE 2022.pdf; ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO.pdf; CDP.pdf; GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS.pdf; MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf; REEVALUACION PROVEEDORES.pdf; REQUERIMIENTOS SST.pdf

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 187 de 2022 cuyo objeto es **OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CREACION DE LA SALA DE CRISIS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYE SUMINISTRO**, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 8 de noviembre de 2022, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán evaluados por la entidad, y con ello se hará la recomendación al ordenador del gasto para la firma del contrato con el proveedor que cumpla con las condiciones de la invitación, luego de ello se adelantará el contrato a través de la plataforma SECOP II en la cual el proveedor deberá cargar nuevamente los documentos que le requiera el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar ofertas.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación  
IBAL SA EP OFICIAL